

Como se obligan a la entrega de ciertos papeles, y es
 ponder a los cargos de ciertos señores, para de can-
 tidades en que fuere condenado, y de mas que am-
 ba queda expresado, y en que sea necesario aver
 contra el Sr. Joseph Manuel, ni sus hijos ex-
 cursion, ni otra diligencia alguna, Cuobene-
 ficio Remuniar ambos Otorqantes, y para q.
 asilo Cumplian se obligaron con sus personas,
 y bienes, Muebles, y rraizes auidos, y por haber
 y para su seguridad y cumplimiento, dieron
 poder a las Cortes, y Jueces del Rey y
 Sr. Senor de quales quier partes quexas
 para q. les apremien a lo que oho es, como
 por ventura Dificultad de Juez compe-
 tente parada enora Turpada Remuniar
 con todas las leyes, fueras, y dias de su favor
 con la Gual. y dias de ella en forma, y
 asilatoroaron, y firmaron, siendo los
 tipos Don Francisco de Luis Lorenzo,
 Don Juan Gomez Exea, y Thomas Saer

